



RAWSON, 02 SET. 1988

EXPEDIENTE N° 2745-C-88

VISTO:

El estado edilicio de la Escuela N° 9 con Internado de Epuyén, y;

CONSIDERANDO:

Que es imposible continuar prestando el servicio educativo en condiciones tan precarias;

Que es necesario tomar los resguardos correspondientes para salvaguardar la salud de los niños y del personal;

Que a tales efectos la Directora del Hospital Rural de Epuyén, suspendió las actividades escolares para limpieza y desinfección por el término de 24 horas;

Que en dicho lapso no se solucionan los problemas de calefacción, desagües cloacales y sistema eléctrico;

Que se han iniciado acciones para resolver todos estos problemas;

Que a tal efecto la Supervisión Seccional de Escuelas Zona Oeste ha emanado la Disposición N° 46/88;

POR ELLO:

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION  
RESUELVE:

Artículo 1°) ADELANTAR el receso de invierno en la Escuela N° 9 con Internado de Epuyén, que se extenderá desde el 29 de Junio al 24 de Julio de 1988.

Artículo 2°) PRORROGAR el ciclo lectivo 1988 hasta el día 20 de diciembre.

Artículo 3°) ANEXAR una hora didáctica en la Prolongación de Jornada, a fin de afianzar los objetivos propuestos.

Artículo 4°) REAJUSTAR el horario de los maestros especiales en función de los objetivos propuestos.

Artículo 5°) REGISTRESE, tome conocimiento Supervisión Técnica General que realizará las comunicaciones pertinentes, Dirección de Personal y cumplido. ARCHIVESE.

NELLY ELENA de FAJARDO  
SUPERVISORA TÉCNICA ESCUELAS  
ZONA OESTE  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

CARLOS ANTONIO DE LA  
INTERVENTOR  
EN EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

RESOLUCION N° 2745-C-88